



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1011/2018

BITÁCORA: 21/C9-0018/12/17

Puebla, Puebla, 26 de Febrero de 2018

**EJIDO TLAMANCA POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 01 de Diciembre de 2017, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/163/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 26 de Febrero de 2018, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 23 de Enero de 2018, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
"Ejido Tlamanca"	Zautla	Puebla	Ejido Tlamanca por conducto de su Comisariado Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Polígono 1/3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	639202	2177012
2	639262.4	2176991
3	639827.5	2177143
4	640336.2	2177245
5	639894.1	2176488
6	639497.1	2175778
7	638601	2174319
8	638552	2174371
9	638529.5	2174550
10	638395.1	2174621
11	638262.7	2174843
12	638139	2174948
13	637990.2	2175204
14	637952.4	2175633
15	637943.6	2176102





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1011/2018

BITÁCORA: 21/C9-0018/12/17

Puebla, Puebla, 26 de Febrero de 2018

16	637852.2	2176601
17	637538	2177469
18	637155.1	2177678
19	637174.2	2177777
20	637149.8	2177938
21	637149.8	2178057
22	637070	2178263
23	637169.7	2178480
24	637208	2178772
25	637246.9	2179082
26	637389.9	2179107
27	637498	2179091
28	637699.7	2178631
29	637881.9	2178217
30	638124.2	2177913
31	638169.9	2177804
32	638340.6	2177618
33	638449.3	2177499
34	638617.5	2177451
35	638723.6	2177391
36	638859.6	2177357
37	638918.9	2177293
38	639077	2177269
39	639098.4	2177168
40	639117.5	2177133
41	639160.8	2177022

Nombre del predio: Polígono 2/3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	635232.08	2172300.9
2	635202.23	2172231.4
3	635195.96	2172065.9
4	635169.24	2172011.1
5	635107.51	2172048.2
6	635074.22	2172053.9
7	635045.38	2172059
8	633669.77	2172267.3



4/ m



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1011/2018

BITÁCORA: 21/C9-0018/12/17

Puebla, Puebla, 26 de Febrero de 2018

9	633830.04	2172244.9
10	634078.04	2172589
11	634430.96	2173054.1
12	634772.67	2173501.9
13	634897.8	2173326.7
14	635087.15	2172853.9
15	635142.23	2172561.3
16	635110.24	2172450.6
17	635151.27	2172382.4

Nombre del predio: Polígono 3/3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	638080.16	2170949.2
2	638273.44	2170591.4
3	638346.12	2170465.8
4	638432.76	2170309.9
5	638203.75	2170188.6
6	637869.59	2170017.7
7	637458.09	2169819.2
8	637223.16	2169696
9	637084.93	2169631.9
10	636886	2169527.4
11	636795.45	2169482.5
12	636706.46	2169438.8
13	636701.17	2169446.2
14	636659.8	2169502.3
15	636615.28	2169570.4
16	636592.6	2169592.5
17	636548.72	2169651.2
18	636512.05	2169713.2
19	636486.3	2169768.4
20	636463.02	2169837.5
21	636433.28	2169870.3
22	636381.97	2169958
23	636285.6	2170135
24	636209.44	2170267.5
25	636110.45	2170432.6





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1011/2018

BITÁCORA: 21/C9-0018/12/17

Puebla, Puebla, 26 de Febrero de 2018

26	635958.04	2170713
27	636096.59	2170802.4
28	636215.22	2170754.8
29	636403.62	2170846.6
30	637160.26	2170912.4
31	637409.29	2171019.1
32	638011.27	2171090.5

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
"Ejido Tlamanca"	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	25/02/28

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
"Ejido Tlamanca"	905.6983	225.26	115.52

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
"Ejido Tlamanca"	115.5 (ciento quince punto cinco)	6346.83 (seis mil trescientos cuarenta y seis punto ochenta y tres)

Nombre del predio: "Ejido Tlamanca"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/02/18 - 25/02/19	Pinus sp.	29.72	1121.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/02/18 - 25/02/19	Quercus sp.	29.72	149.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/02/20 - 25/02/21	Pinus sp.	19.81	899.56	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/02/20 - 25/02/21	Quercus sp.	19.81	434.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/02/22 - 25/02/23	Pinus sp.	14.74	1080.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/02/22 - 25/02/23	Quercus sp.	14.74	178.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/02/24 - 25/02/25	Pinus sp.	26.38	776.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/02/24 - 25/02/25	Quercus sp.	26.38	396.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/02/26 - 25/02/27	Pinus sp.	24.85	995.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/02/26 - 25/02/27	Quercus sp.	24.85	313.17	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1011/2018

BITÁCORA: 21/C9-0018/12/17

Puebla, Puebla, 26 de Febrero de 2018

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. EMILIO MORALES VILLALBA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 2, Número 19, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MV

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
"Ejido Tlamanca"	P-21-212-TLA-001/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON: Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Pinus patula, Quercus rugosa y Quercus laurina Y





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1011/2018

BITÁCORA: 21/C9-0018/12/17

Puebla, Puebla, 26 de Febrero de 2018

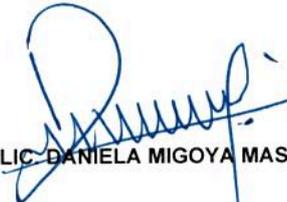
LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 327/17 P

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ
